UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 039 DE 2024
(**Noviembre 25**)

"Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 009 de 2024 "*Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos*".

Que mediante la Resolución Superior No. 015 de 2024 se fijó el monto de los apoyos económicos para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios.

Que la Resolución Superior No. 038 de 2023, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2024).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2024, se aprobó el proyecto VIAC 02 2010 2023 "*Apoyo a la formación de alto nivel y fortalecimiento de las competencias docentes en la Universidad de los Llanos*".

Que mediante Resolución Superior No. 043 de 2021, se otorgó comisión de estudios a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que mediante Resolución Superior No. 032 de 2022, se prorrogó por primera vez (por el término de doce (12) meses, entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023) la comisión de estudios por un año a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que mediante Resolución Superior No. 029 de 2023 se prorrogó por segunda vez (por el término de doce (12) meses, entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024) la comisión de estudios por un año a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que mediante Resolución Superior No. 035 de 2024 se prorrogó por tercera vez (por el término de doce (12) meses, entre el 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025) la comisión de estudios por un año a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, para realizar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes mediante oficio fechado el día 03 de octubre de 2024, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico para el pago de la matrícula

del séptimo semestre (2024-2) del doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.

Que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2376 de fecha 17 de octubre de 2024 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 030 del 25 de noviembre de 2024, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar apoyo económico a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.449 para el pago de matrícula del periodo académico 2 – 2024 en el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales. El apoyo económico no podrá exceder los cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV y, deberá ser acreditado con el respectivo soporte de pago del recibo de matrícula.

Parágrafo: El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y el Acuerdo Superior No. 009 de 2024.

Artículo 2. Vigencia. El presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes noviembre de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Ajustó: JB – SG